JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 169- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 Y 2019 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE GUARDO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018 y los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento de Villalba de Guardo, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
292/18 OD	URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE PERGOLA EN LA PLAZA DEL CARAMINCHON "I FASE"	25.151,00 €	17.605,70 € (70 %)	7.545,30 € (30 %)
291/19 OD	URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE PERGOLA EN LA PLAZA DEL CARAMINCHON "II FASE"	25.151,00 €	17.605,70 € (70 %)	7.545,30 € (30 %)

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento de Villalba de Guardo acordó *"Solicitar el cambio de denominación de la obra para el Plan 2018 "Construcción de nave polivalente en la Plaza del Carramichón (I Fase)" según la nueva Ficha técnica, y con el mismo importe que el presentado. SEGUNDO.- Solicitar el cambio de denominación de la obra para el Plan 2019"Construcción de nave polivalente en la Plaza del Carramichón (II Fase)", y con el mismo presupuesto*.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de las obras 292/18 OD y 291/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento

292/18 OD	CONSTRUCCIÓN DE NAVE POLIVALENTE EN LA PLAZA DEL CARAMINCHON "I FASE"	25.151,00 €	17.605,70 € (70 %)	7.545,30 € (30 %)
291/19 OD	CONSTRUCCIÓN DE NAVE POLIVALENTE EN LA PLAZA DEL CARAMINCHON "II FASE"	25.151,00 €	17.605,70 € (70 %)	7.545,30 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de 0rganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Palencia con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Firmado electrónicamente por:

Secretario General
Juan José Villalba Casas
12-02-2018

Diputación
DE PALENCIA

V.º B.º

Firmado electrónicamente por:

Presidenta
Mª de los Ángeles Armisén Pedrejón
12-02-2018

Diputación
DE PALENCIA